

## **SPECA**

### **AJUSTE POR INFLACIÓN**

#### **PAUTAS PARA SU APLICACIÓN**

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas - FACPCE -, emitió la Resolución N° 539/18, que dispuso la aprobación de las normas para que se aplique la RT N° 6 al preparar los estados contables anuales o intermedios ajustados por inflación, con vigencia obligatoria para los cerrados a partir del 31/12/18.

Se detallan a continuación algunas pautas particulares a efectos de una adecuada carga en el SPECA – Sistema de Presentación de Estados Contables – de los saldos ajustados por inflación, conforme la referida Resolución.

#### **1) SALDOS DEL EJERCICIO ANTERIOR**

Para obtener los saldos correspondientes del ejercicio anterior ajustados por inflación hay dos opciones:

- a) Generar un juego de estados contables RECTIFICATIVOS, cargando solo los saldos finales del ejercicio cerrado al 31/12/17 ajustados por inflación. No es necesario ni imprimirlo ni presentarlo. Tampoco será necesario cargar detalles en las cuentas que así lo requieren, o notas a los estados contables.
- b) Efectuar un Back Up de los archivos del SPECA, de manera de conservar la información histórica de todos los ejercicios que estuvieran cargados en el sistema. Luego directamente reescribir las partidas del ejercicio al 31/12/17, con los saldos ajustados por inflación. En este caso no es necesario generar un Rectificativo.

En ambos casos se requiere volver a exportar los estados contables 2017, para cerrar los nuevos saldos ajustados por inflación.

#### **2) ANEXO DE BIENES DE USO**

Se debe cargar como saldos de inicio, los saldos ya ajustados por inflación al 31/12/18 y de esa manera se tiene valores homogéneos en todo el cuadro. No se requiere una columna que exponga el aumento de los saldos por el ajuste por inflación.

#### **3) CUENTAS QUE REQUIERAN UN NIVEL DE DETALLE PARA PODER EXPONER SU SALDO FINAL**

En cada cuenta se debe cargar el nivel de detalle a valores históricos, y al final incorporar una línea a la fecha de cierre llamado Ajuste por Inflación, en el cual se expone todo el ajuste correspondiente a esa cuenta.

Por ejemplo: “Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Dinero”, los listados de aportantes privados se deben cargar en el nivel de detalle a

valores históricos, y al final del mismo incorporar un aportante a la fecha de cierre llamado Ajuste por Inflación, en el cual se expone todo el ajuste correspondiente a esta cuenta.

#### **4) CUENTAS PARA EXPONER EL EFECTO DE LA INFLACIÓN**

El SPECA cuenta con dos cuentas que son necesarias para exponer el efecto de la inflación, ellas son:

- a) RECPAM negativo (Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)
- b) RECPAM positivo (Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)

Las mismas se exponen en el Anexo de RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA. Este es un Anexo al ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS.

#### **5) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

Para exponer el efecto de la inflación en las Causas de las Variaciones del Efectivo, se debe elegir los conceptos:

- i.) Causas de las Variaciones del Efectivo – Recursos Operativos
- ii.) Causas de las Variaciones del Efectivo – Aplicaciones Operativas
- iii.) Causas de las Variaciones del Efectivo – Recursos de Inversión
- iv.) .....
- v.) Resultados Financieros y por Tenencia Generados por Efectivo y Equivalente del Efectivo – Aplicación
- vi.) Resultados Financieros y por Tenencia Generados por Efectivo y Equivalente del Efectivo – Recursos
- vii.) .....
- viii.) Causas de las Variaciones del Efectivo – Aplicaciones Operativas Extraordinarias

Luego, cuando sea necesario, dentro de cada concepto, en la Descripción, detallar “Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda” y cargar el importe que corresponda.

#### **6) BALANCE HISTÓRICO**

Se deberá acompañar a la presentación, como información adicional por fuera del SPECA, un juego de estados contables a valor histórico. No es necesario que integre el conjunto de estados contables que se presentan para su legalización.

#### **7) ANEXO DE CAPACITACIÓN**

Este Anexo se debe emitir a valores históricos. El mismo no requiere la firma ni la opinión del auditor externo, solo se requiere la firma de las autoridades partidarias.

**8) VER EN EXCEL**

Cuando se ingresa al botón "SALDOS" de la pantalla principal, y se selecciona un Estado Contable, se accede a la pantalla de carga de saldos. Se recuerda que en esta pantalla, en la parte inferior existe un botón que permite ver en Excel todos los saldos cargados. Esta prestación puede ser útil a los efectos de efectuar los cálculos inherentes al procedimiento de Ajuste por Inflación.

**9) OPCIÓN**

La opción de los puntos 3.2, 3.3, y 3.4 de la Segunda Parte de la Resolución Nº 539/18 de la FACPCE, no es viable de aplicación en el SPECA, debido a los procesos internos del mismo para determinación y arrastre de saldos.

**PARA CONSULTAS SOBRE LA CARGA DEL APLICATIVO SPECA:**

Mesa de Ayuda Tel. 011- 4342-4403

Correo Electrónico: [cnelectoral.mayuda.audidores@pjn.gov.ar](mailto:cnelectoral.mayuda.audidores@pjn.gov.ar)

**PARA CONSULTAS TÉCNICAS REFERIDAS A LA CONFECCIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES AJUSTADOS POR INFLACIÓN:**

Dirigirse a los asesores técnicos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de cada distrito.